



RESOLUCION R-Nº 0353-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 ABR 2025

Expte. Nº 24.564/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 34 por la Mg. Paula A. CRUZ, SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor del personal de Bedelía dependiente de la mencionada Secretaría, con motivo de realizar un relevamiento e informe sobre la ocupación real de las Aulas y Anfiteatros de la Universidad para el primer cuatrimestre/2025, a fin de cruzar los datos con los cargados en el Sistema de Aulas, tarea que se efectuará desde el 1º de abril de 2025 y por el término de 1 (un) mes, en contraturno al horario de cada agente, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

QUE el exceso de la jornada habitual de trabajo está previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto Nº 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

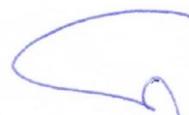
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de horas extras a favor del siguiente personal docente de Bedelía dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por exceso de la jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto Nº 366/06, por las tareas a desempeñar durante el período del 1º al 30 de abril de 2025, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias:

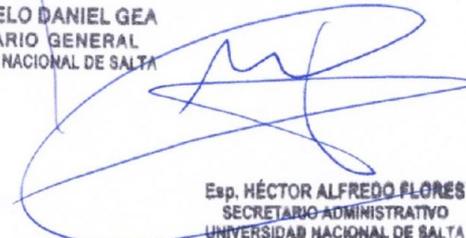
- Sr. Ramón Ángel SEGOVIA - DNI Nº 14.298.205.
- Sr. Héctor Eduardo VILTE - DNI Nº 21.319.130.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta